

	2023 - 552	18/10/2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.



E006754ed10c10107507e72880a0005C

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, a favor de la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.95	TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO	10.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220230001057, de fecha 19.05.2023, por importe de 10.000,00.-€, en concepto de organización y celebración del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, de fecha 19.05.2023 y número de registro de salida 2023 - 6824.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2023 - 37561, de fecha 07.03.2023.
- RE 2023 - 51218, de fecha 30.05.2023.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe elaborado con fecha 14.08.2023 por el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25

DECRETO	
2023 - 552	18/10/2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO



Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 10.000,00.- € (DIEZ MIL EUROS).

VIII.- Providencia del presidente del IMD de fecha 14.08.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 29.08.2023, por el técnico de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD.

X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38º de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 29.08.2023.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 05.09.2023

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 05.09.2023

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 03.10.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25

	2023 - 552	18/10/2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001057, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000340 y aplicación presupuestaria 341/489.95 en concepto de organización y celebración del evento deportivo TORNEO PRIMAVERA WATERPOLO, por importe de 10.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.95	TORNEOPRIMAVERA WATERPOLO	10.000,00 €	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116

CUARTO.- El Club Natación Las Palmas ofrece la práctica del deporte acuático en las especialidades de Natación, Waterpolo, Artística y Adaptada formando parte sus asociados/as del Equipo de Competición del Club en cualquiera de sus categorías. El deporte de competición está dirigido a menores, jóvenes y personas adultas a partir de los seis años que estén capacitados para ello.

La misión del Club es la de promover el desarrollo de valores ligados al esfuerzo, la disciplina, el sacrificio, el afán de superación, el respeto y el trabajo en equipo, a través de un proyecto formado por deportistas y familias, que tiene como base la participación en competiciones de modalidades deportivas vinculadas al medio acuático.

El principal objetivo es el deportivo: situar el waterpolo canario como referente nacional, con la práctica regular y continuada de esta modalidad deportiva, con la intención de la alcanzar y mantenerse a través de la práctica deportiva competitiva en los máximos niveles. Además de crear y mantener una cantera de jugadores capaces de alcanzar niveles competitivos en el CN Las Palmas.

Y por último como objetivo social, con la práctica de un deporte minoritario al alcance de todos y con la inclusión y el fomento de la práctica femenina en todas las categorías. Que los niños y niñas de la Comunidad Canaria puedan aprender y practicar waterpolo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25



Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

en Las Palmas de Gran Canaria es un objetivo primordial del club en su afán de compartir un deporte tan completo y saludable y, su función de desarrollar personas con el valor del trabajo en equipo de un deporte colectivo.

CRONOGRAMA DEL EVENTO

- Martes 26 de septiembre - RUEDA DE PRENSA con autoridades
- Sábado 30 de septiembre - COMPETICIÓN (mañana y tarde)
- Domingo 1 de octubre - COMPETICIÓN (mañana y tarde)

DESARROLLO de la COMPETICIÓN:

Horario SÁBADO 30 septiembre

10:30-11:00 Recepción de los equipos Hall instalaciones
 11:00-11:30 Calentamiento Piscina 50
 11:30-12:45 Competición Piscina 50
 12:45-14:00 Competición Piscina 50
 14:00-15:15 Competición Piscina 50
 15:15-16:00 Descanso-almuerzo Terraza
 16:00-17:15 Competición Piscina 50
 17:15-18:30 Competición Piscina 50

Horario DOMINGO 1 de octubre

09:00-9:30 Recepción de los equipos Hall instalaciones
 10:00-11:15 Competición Piscina 50
 11:15-12:30 Semifinales Piscina 50
 12:30-13:00 Cambio de campo Piscina 50
 13:00-15:00 Descanso-almuerzo Terraza
 15:00-16:00 3º-4º puesto Piscina 50
 16:00-17:00 Final Piscina 50
 17:30 Entrega premios Piscina 50.

La entidad organizadora es CLUB DEPORTIVO NATACIÓN LAS PALMAS, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38º, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad deportiva entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Asimismo, se informa, que la entidad deportiva entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25



Ref.: CGBE/sm2

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de fecha 05.09.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.95.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, subvención directa nominativa, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.95.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, siendo del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB NATACIÓN LAS PALMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO"

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don Pedro Pablo Estévez Domínguez**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 42859554C, en nombre y representación del CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF G35222116, y domicilio en la plaza Emilio Ley, s/n, de este término municipal.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25

	2023 - 552	18/10/2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8º. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Pedro Pablo Estévez Domínguez, en calidad de presidente del CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, dependiente de la Dirección General del Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 20 de marzo de 2023.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejerce por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la "PROMOCIÓN DEL DEPORTE", siendo una forma de promocionar la actividad física y el deporte a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos/espectáculos deportivos materializándose el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25

	2023 - 552	18/10/2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen eventos y actividades deportivas.

IV. Que el CLUB NATACIÓN LAS PALMAS es una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, teniendo por objetivos básicos el fomento de la actividad física y deportiva mediante la enseñanza, participación habitual en competiciones oficiales y actividades en la modalidad deportiva de natación.

Que el CLUB NATACIÓN LAS PALMAS organiza el evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, que se celebra desde el día 29 de septiembre y hasta el 1 de octubre en las instalaciones de la Piscina Julio Navarro.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor del CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489,95, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

VI. El CLUB NATACIÓN LAS PALMAS acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha..... de....., la concesión de una subvención al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización del TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS por la organización del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, que se celebra desde el día 29 de septiembre hasta el 1 de octubre en las instalaciones de la Piscina Julio Navarro, en Las Palmas de Gran Canaria.

El Club Natación Las Palmas ofrece la práctica del deporte acuático en las especialidades de Natación, Waterpolo, Artística y Adaptada formando parte sus asociados/as del Equipo de Competición del Club en cualquiera de sus categorías. El deporte de competición está dirigido a menores, jóvenes y personas adultas a partir de los seis años que estén capacitados para ello.

La misión del Club es la de promover el desarrollo de valores ligados al esfuerzo, la disciplina, el sacrificio, el afán de superación, el respeto y el trabajo en equipo, a través de un proyecto formado por deportistas y familias, que tiene como base la participación en competiciones de modalidades deportivas vinculadas al medio acuático.

El principal objetivo es el deportivo: situar el waterpolo canario como referente nacional, con la práctica regular y continuada de esta modalidad deportiva, con la intención de la alcanzar y mantenerse a través de la práctica deportiva competitiva en los máximos niveles. Además de crear y mantener una cantera de jugadores capaces de alcanzar niveles competitivos en el CN Las Palmas.

Y por último como objetivo social, con la práctica de un deporte minoritario al alcance de todos y con la inclusión y el fomento de la práctica femenina en todas las categorías. Que los niños y niñas de la Comunidad Canaria puedan aprender y practicar waterpolo en Las Palmas de Gran Canaria es un objetivo primordial del club en su afán de compartir un deporte tan completo y saludable y, su función de desarrollar personas con el valor del trabajo en equipo de un deporte colectivo.

CRONOGRAMA DEL EVENTO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25



Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

- Martes 26 de septiembre - RUEDA DE PRENSA con autoridades
- Sábado 30 de septiembre - COMPETICIÓN (mañana y tarde)
- Domingo 1 de octubre - COMPETICIÓN (mañana y tarde)

DESARROLLO de la COMPETICIÓN:

Horario SÁBADO 30 septiembre

10:30-11:00 Recepción de los equipos Hall instalaciones
 11:00-11:30 Calentamiento Piscina 50
 11:30-12:45 Competición Piscina 50
 12:45-14:00 Competición Piscina 50
 14:00-15:15 Competición Piscina 50
 15:15-16:00 Descanso-almuerzo Terraza
 16:00-17:15 Competición Piscina 50
 17:15-18:30 Competición Piscina 50

Horario DOMINGO 1 de octubre

09:00-9:30 Recepción de los equipos Hall instalaciones
 10:00-11:15 Competición Piscina 50
 11:15-12:30 Semifinales Piscina 50
 12:30-13:00 Cambio de campo Piscina 50
 13:00-15:00 Descanso-almuerzo Terraza
 15:00-16:00 3º-4º puesto Piscina 50
 16:00-17:00 Final Piscina 50
 17:30 Entrega premios Piscina 50.

La entidad organizadora es CLUB DEPORTIVO NATACIÓN LAS PALMAS, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 61,72% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.



E006754ed10c10107507e72880ab005C

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25

	2023 - 552	18/10/2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización y desarrollo del TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.95 del ejercicio 2023.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Ord en	Nº Factur a	Fecha Emisió n	Entida d	NIF/CIF Proveedo r	Concept o	Total Factur a sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25

	2023 - 552	18/10/2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 1 de noviembre de 2023.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. Organizar y desarrollar del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.
2. La promoción del waterpolo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.

La publicidad y difusión que realice la entidad sobre el TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
- Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.
- Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.
- 4. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Duración del convenio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25

	2023 - 552	18/10/2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS por la organización del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte del CLUB NATACIÓN LAS PALMAS determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25

DECRETO	
	2023 - 552
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO



Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
 (Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
 CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.^a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 13:25

	2023 - 552	18/10/2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.T.P. WATERPOLO

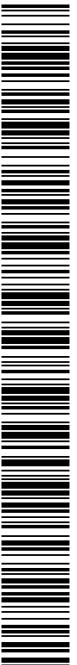
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran

Canaria (IMD)

CARLA CAMPOAMOR ABAD



E006754ed10c10107507e72880a0d05C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:

CARLA CAMPOAMOR ABAD

CARLA CAMPOAMOR ABAD

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

16/10/2023 13:07

16/10/2023 13:07

16/10/2023 13:25